



DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC/110/2.017.-

Fernando de la Mora, 27 de julio de 2017.-

Señor

Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de comunicar que la Secretaría de Acción Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de Contratación para “Provisión de Agua Mineral” - Plurianual, con ID N° 328.483 de la DNCP.

La modalidad de contratación que pretendemos realizar es de Contratación Directa, donde prevemos la suscripción de Contrato Abierto por montos mínimas y máximas, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 80.000.000.-

Al respecto, en atención al Art. 7° de la Resolución DNCP 2238/14, cumplimos en fundamentar que en la prestación del servicio que pretendemos contratar, por la naturaleza misma de la prestación, ésta no permite la determinación de las cantidades exactas, ya que la cantidad de dependerá de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, no pudiendo esta convocante determinarlos en esta etapa del procedimiento; por lo que esta Convocante ha establecido montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República